


| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO A LA EJECUCION PRESUPUESTAL

I. INTRODUCCIÓN


Conforme a la Ley 87 de 1993, el Decreto 1537 de 2001 y demás normatividad relacionada, la Oficina de Control Interno –OCI- del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR- efectúa una evaluación y seguimiento a la ejecución presupuestal, acorde con el rol de evaluación y seguimiento de competencia de la OCI, con la finalidad de contribuir con el cumplimiento de los objetivos institucionales por medio de la detección y prevención de riesgos y, en consecución al mejoramiento continuo que el MADR debe mantener.

Por tanto, se procedió a realizar una valoración de la ejecución presupuestal de la Entidad, constituida en el proceso denominado Gestión Financiera, para el tema desarrollada por el Grupo de Presupuesto a cargo de la Subdirección Financiera.

II. MARCO LEGAL

- ✓ Ley 87 de 1993, por la cual se definen las normas básicas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado.
- ✓ Decreto 111 de 1996; por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
- ✓ Decreto 2674 de 2012, por el cual se reglamenta el sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación. *pe*

Jed.


| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

- ✓ Ley 819 de 2003; por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Ley 1483 de 2011; por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales.
- ✓ Ley 1593 de 2012; por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiedades para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.
- ✓ Decreto 4836 de 2011, por el cual se reglamentan normas orgánicas del presupuesto y se modifican los Decretos 115 de 1996, 4730 de 2005, 1957 de 2007 y 2844 de 2010, y se dictan otras disposiciones en la materia.
- ✓ Decreto 2715 del 27 de diciembre de 2012; por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2013, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- ✓ Circular Externa 066 del 15 de noviembre de 2013 referente a "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2013 y apertura del año 2014 en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF NACIÓN-".

III. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

- ☞ Evaluar de manera aleatoria a través del seguimiento y la verificación de la documentación aportada, y el registro de la ejecución presupuestal en el sistema SIIF, alcanzada durante la vigencia 2013. Así mismo, verificar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones derivadas del cierre del periodo de análisis.

[Handwritten signature]

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

IV. MUESTRA Y ALCANCE

La Oficina de Control Interno procesa un informe para verificar la efectividad de los sistemas de registro de la contabilidad de la ejecución presupuestal en la plataforma SIIF Nación, descendida también en los estados contables y procesos de donde se derivan y son resultado de las diferentes actuaciones cometidas en el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-. El alcance de la evaluación realizada a la ejecución presupuestal del MADR a cargo de la Subdirección Financiera corresponde a la vigencia 2013.


V. METODOLOGIA EMPLEADA

La valoración se comete acorde a los procedimientos y normas de auditoría de general aceptación, la cual requiere de la planeación, entrevistas con los responsables y actores del proceso, el seguimiento y la revisión en forma aleatoria de la información pertinente originada y evidenciada a través de los reportes expuestos en el sistema SIIF Nación, procurando que la evaluación y su informe de resultado ostenten razonabilidad frente a las observaciones que de él se deriven.

VI. EVALUACIÓN

Para el seguimiento de la ejecución presupuestal del MADR se verificó inicialmente el Decreto 2715 emitido el 27 de diciembre de 2012, con el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2013, donde detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos en sus componentes de funcionamiento e inversión.

Jul.


| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

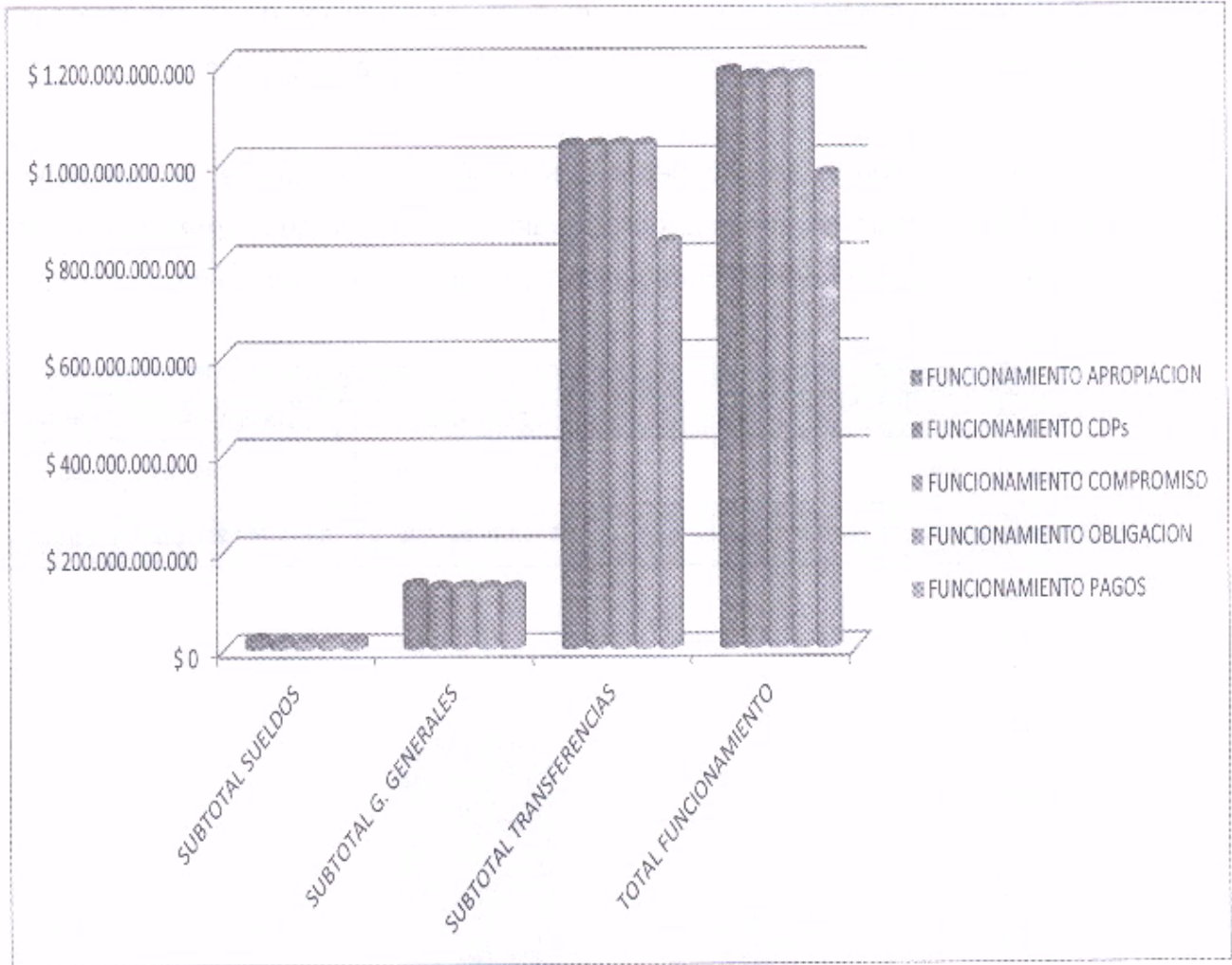
En cuanto a los recursos inicialmente apropiados para el MADR mediante el precitado decreto, fueron definidos gastos para el presupuesto de funcionamiento por un valor de ciento ochenta mil ochocientos sesenta y cuatro millones ciento veintiséis mil pesos (\$180.864.126.000), y para el Presupuesto de Inversión por la suma de un billón cuatrocientos ocho mil seiscientos setenta y un millones trescientos cinco mil cuatrocientos setenta pesos (\$1.408.671.305.470), para un total de asignación al Ministerio por un monto de un billón quinientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y cinco millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos setenta pesos (\$1.589.535.431.470) para la vigencia 2013.

Posteriormente, luego de gestiones de solicitud de recursos ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP-, se efectuaron modificaciones con adiciones, reducciones, traslados y redistribución del presupuesto del MADR, con la finalidad de dar cumplimiento a medidas implementadas como a los compromisos adquiridos por el Gobierno Nacional con diferentes gremios del sector agropecuario, obteniendo una apropiación para la vigencia por la suma de \$2.758.820.923.800, de los cuales al cierre de la vigencia 2013 se constituyeron compromisos por valor de \$2.679.300.277.599 que significan el 97,12% de la apropiación; composición y gráficos que se detallan a continuación:

| DETALLE | FUNCIONAMIENTO | | | | | % EJECUCION |
|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|-----------------------------|---------------------------|---------------|
| | APROPIACION | CDPs | COMPROMISO | OBLIGACION | PAGOS | |
| SUBTOTAL G. PERSONAL | \$ 18.373.418.000 | \$ 14.334.617.557 | \$ 14.334.617.557 | \$ 14.334.617.557 | \$ 14.095.560.127 | 78,02% |
| SUBTOTAL G. GENERALES | \$ 129.241.200.330 | \$ 124.580.891.295 | \$ 124.536.914.318 | \$ 124.536.914.318 | \$ 123.263.351.181 | 96,36% |
| SUBTOTAL TRANSFERENCIAS | \$ 1.034.000.000.000 | \$ 1.034.000.000.000 | \$ 1.034.000.000.000 | \$ 1.034.000.000.000 | \$ 834.000.000.000 | 100,00% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO | \$ 1.181.614.618.330 | \$ 1.172.915.508.852 | \$ 1.172.871.531.875 | \$ 1.172.871.531.875 | \$ 971.358.911.308 | 99,26% |

Jul 2013


| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |



En el cuadro anterior referente a los gastos de Funcionamiento se observa que de 1,181 billones asignados a funcionamiento se alcanzó una ejecución total que representó el 99,26% de su asignación.

Entre los rubros más significativos de estos gastos, tenemos el de "Programas nacionales de investigación, asistencia técnica y desarrollo agropecuario" (Convenio con Corpoica), al cual le asignaron 57.969 millones de pesos que fueron ejecutados en un 100%; otro rubro representativo es el de "Mesadas pensionales del Idema" al que le *pr*

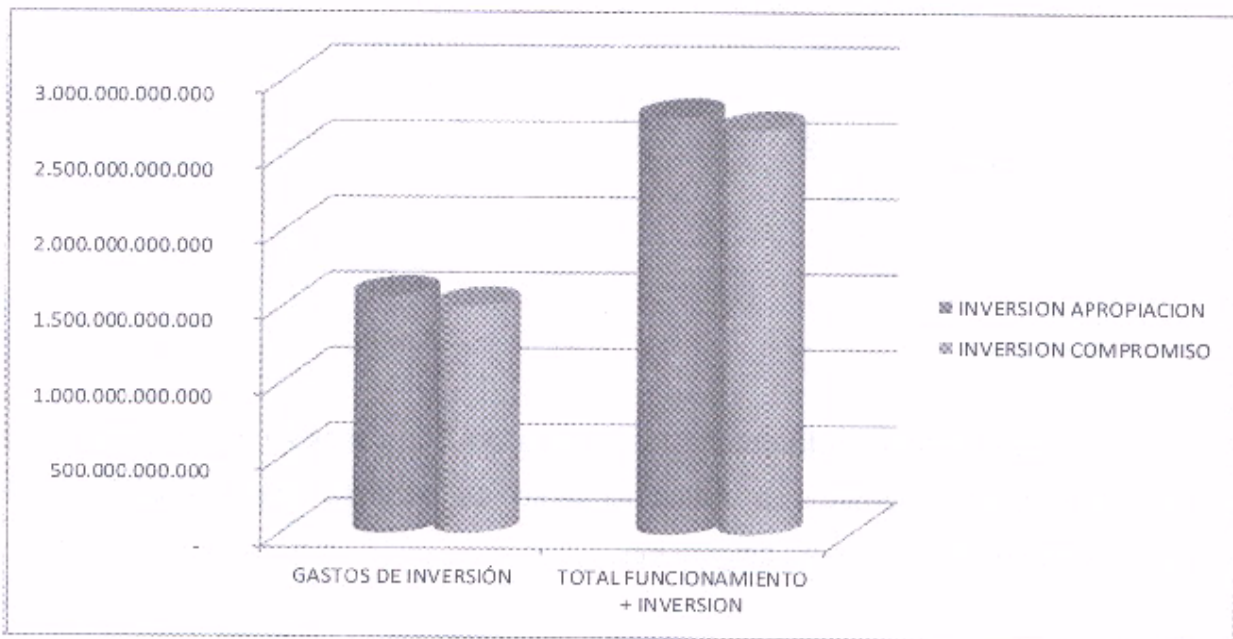
que

| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

asignaron 41.289 millones de pesos y reflejaron una ejecución de 40.497 millones de pesos que significa porcentualmente el 98,08% al cierre de la vigencia.


Ahora bien, observemos seguidamente lo sucedido con los gastos de Inversión que indican una ejecución en términos porcentuales del 95,51% que representa en cifras absolutas la suma de \$1,506 billones de los 1,577 apropiados para tal fin.

| DETALLE | INVERSION | | % EJECUCION |
|----------------------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| | APROPIACION | COMPROMISO | |
| GASTOS DE INVERSIÓN | 1.577.206.305.470 | 1.506.428.745.723 | 95,51% |
| TOTAL FUNCIONAMIENTO + INVERSION | 2.758.820.923.800 | 2.679.300.277.599 | 97,12% |



Lo anterior, acepta inferir que a dicho cierre fueron ejecutados recursos del presupuesto por la suma de 2,679 billones que representan relativamente un 97,12% del total asignado al presupuesto ministerial. Montos anteriores que permiten conocer la

Julio

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

relación existente entre el presupuesto aprobado de gastos y su porcentaje de ejecución, la cual se puede considerar en alto grado como aceptable.

Conforme al artículo 1° del Decreto 4836 de 2011 los compromisos presupuestales adquiridos de contratos y/o convenios se cumplen con la recepción de los bienes y servicios acogidos en contraprestación, y con el cumplimiento de los requisitos que hacen exigible su pago. Así mismo, cuando se asumen obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, se evidenciaron solicitudes de modificación de la disponibilidad presupuestal con la autorización de acuerdo con lo normado, elaboradas y tramitadas por la Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva en coordinación con la Secretaría General, como garantes de la programación presupuestal del MADR.

Se detallan los gastos por componente de funcionamiento e inversión con el comportamiento de la ejecución y el porcentaje alcanzado, y un gráfico de sus resultados:

EJECUCION DE GASTOS VIGENCIA 2013

AREA PRESUPUESTO


TIPO Movimiento acumulado del Presupuesto de Funcionamiento e Inversión

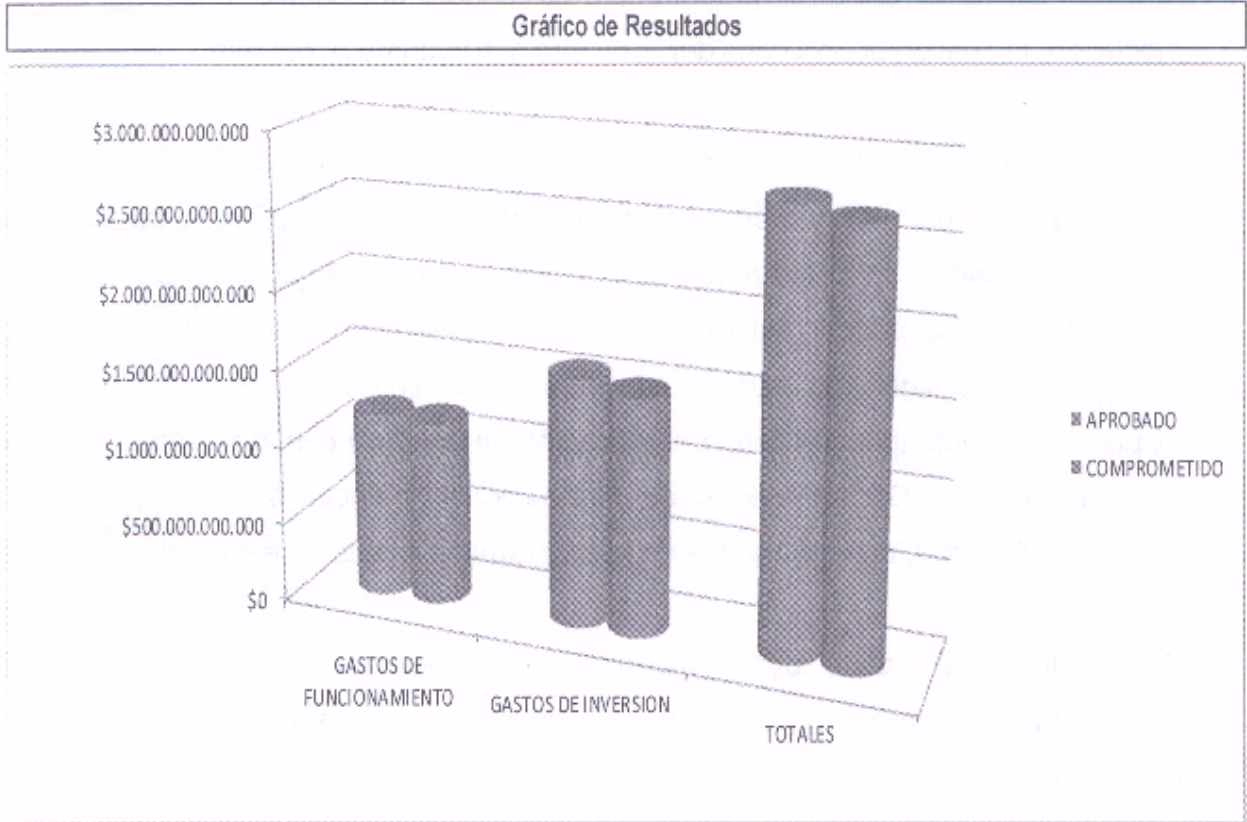
DESCRIPCIÓN Permite conocer la relación entre el Presupuesto Aprobado de Gastos y su porcentaje de ejecución.

FECHA A 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| MOVIMIENTO DE GASTOS | | | |
|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------|
| Aprobado/Ejecutado | APROBADO | COMPROMETIDO | % EJECUCIÓN |
| Rubros | | | |
| Gastos de Funcionamiento | 1.181.614.618.330 | 1.172.871.531.875 | 99,26% |
| Gastos de Inversión | 1.577.206.305.470 | 1.506.428.745.723 | 95,51% |
| | | | |
| TOTAL | 2.758.820.923.800 | 2.679.300.277.599 | 97,12% |


Jul

| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |



Los componentes de funcionamiento e inversión contienen rubros mayores necesarios para el cumplimiento del compromiso institucional; entre ellos: gastos de personal, gastos generales y transferencias en cuanto al componente de funcionamiento. Respecto a inversión contiene los recursos destinados para el acatamiento del objeto misional; los cuales se relacionan a continuación, describiendo en cada uno de ellos el detalle de ejecución a través del ciclo presupuestal, desde la apropiación hasta su pago:

Aplicar


| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

**DETALLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTAL
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

| FUNCIONAMIENTO | | | |
|--|--------------------------|---------------|------------------------|
| Personal | | | |
| Apropiado | 18.373.418.000 | % Ejec | Pendiente |
| CDPs | 14.334.617.557 | 78,02% | 4.038.800.443 |
| Compromiso | 14.334.617.557 | 100,00% | 0 |
| Obligación | 14.334.617.557 | 100,00% | 0 |
| Pagos | 14.095.560.127 | 98,33% | 239.057.430 |
| Generales | | | |
| Apropiado | 129.241.200.330 | % Ejec | Pendiente |
| CDPs | 124.580.891.295 | 96,39% | 4.660.309.035 |
| Compromiso | 124.536.914.318 | 99,96% | 43.976.977 |
| Obligación | 124.536.914.318 | 100,00% | 0 |
| Pagos | 123.263.351.181 | 98,98% | 1.273.563.137 |
| Transferencias | | | |
| Apropiado | 1.034.000.000.000 | % Ejec | Pendiente |
| CDPs | 1.034.000.000.000 | 100,00% | 0 |
| Compromiso | 1.034.000.000.000 | 100,00% | 0 |
| Obligación | 1.034.000.000.000 | 100,00% | 0 |
| Pagos | 834.000.000.000 | 80,66% | 200.000.000.000 |
| INVERSION | | | |
| Apropiado | 1.577.206.305.470 | % Ejec | Pendiente |
| CDPs | 1.524.836.456.881 | 96,68% | 52.369.848.589 |
| Compromiso | 1.506.428.745.723 | 98,79% | 18.407.711.158 |
| Obligación | 1.313.557.940.376 | 87,20% | 192.870.805.348 |
| Pagos | 989.455.735.126 | 75,33% | 324.102.205.250 |
| TOTAL PRESUPUESTO (Funcionam + Inversión) | | | |
| Apropiado | 2.758.820.923.800 | % Ejec | Pendiente |
| CDPs | 2.697.751.965.733 | 97,79% | 61.068.958.067 |
| Compromiso | 2.679.300.277.599 | 99,32% | 18.451.688.135 |
| Obligación | 2.486.429.472.251 | 92,80% | 192.870.805.348 |
| Pagos | 1.960.814.646.434 | 78,86% | 525.614.825.817 |
| | | | 798.006.277.366 |
| Pagos+Pend =Aprop | 2.758.820.923.800 | | |

Jel.

rt

| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

De una apropiación total de \$2,758 billones para funcionamiento e inversión, a diciembre de 2013 se comprometió un total de \$2,697 billones, correspondientes al 97,79% del total de la apropiación; se obligó un total de \$2,486 billones (el 92,80%) y se pagaron \$1,960 billones, el 78,86% (cuadro anterior).


En lo referente a los compromisos, se destacan aquellos adquiridos por concepto de transferencias, que ascienden a \$1,172 billones, representando el 88,16% de los compromisos para funcionamiento, y el 43,78% del total de compromisos.

Al igual que los compromisos, las obligaciones en alto porcentaje se concentran en el rubro de transferencias, las cuales ascendieron a \$1,034 billones y corresponden al 78,77% de las obligaciones por concepto de gastos de funcionamiento, y al 47,17% del total de obligaciones.

Al cierre del 31 de diciembre de 2013 quedaron en total (331) cuentas pendientes de pago por la suma de \$525.614.825.817; cifra anterior de la cual se evidenció que al 31 de enero de 2014 fueron canceladas (328) cuentas por valor de \$345.945.037.236,89, quedando (8) cuentas pendientes de pago por un monto de \$179.669.788.580.

A la fecha de este seguimiento se confirmó que tres (3) cuentas por pagar ya están canceladas, a saber una con FINAGRO por \$75.500 millones, una con FEDEPALMA por \$1.198,5 millones y una con Ascensores Schindler de Colombia S.A., por \$799.825; de las cinco (5) restantes una (1) corresponde a FIDUOCCIDENTE S.A. para la formulación de alianzas Productivas por \$240 mil millones, cuatro (4) pertenecen a recursos para apoyo de los programas AIS-DRE y CIF, las cuales se encuentran pendientes de pago por tratarse de proyectos regidos bajo la Ley 1640 del 11 de julio de 2013, con la cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General de la

Apel: rcc

| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |


Nación para la vigencia fiscal de 2013, y en su artículo 13 menciona *“La inscripción - registro en espera ante Finagro del crédito para financiar un proyecto elegible al Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), de que trata la Ley 101 de 1993, el registro o redescuento de un crédito con tasa subsidiada del programa de que trata la Ley 1133 de 2007, así como la suscripción del contrato para acceder al Certificado de Incentivo Forestal (CIF), previsto en la Ley 139 de 1994, para todos los efectos presupuestales implicará que el recurso quede obligado, y su pago, en la misma o posterior vigencia, quedará sujeto a que el beneficiario acredite los requisitos previstos en la normatividad expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, según corresponda. En caso que el beneficiario no acredite los requisitos para el pago, se reversará la obligación”*.

Lo aquí dispuesto aplicará a la inscripción-registros en espera, registros o redescuentos y contratos suscritos, de los mencionados instrumentos, existentes a la fecha.

Refiriéndome a las Cuentas por Pagar, se menciona que las órdenes de pago se constituyeron en la vigencia 2014 como Cuentas por Pagar dentro de los plazos estipulados en la Circular Externa 066 del 15 de noviembre de 2013 referente a los *“Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2013 y apertura del año 2014 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF NACIÓN”*.

Adicionando, que las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia 2013, se constituyeron dentro de la fecha límite con la información registrada en el SIIF (al 20 de enero de 2014) y, a los procedimientos expedidos por la Administración del SIIF Nación para el proceso presupuestal; en cumplimiento también del Decreto 2674 de 2012 que reglamenta el sistema SIIF, a través del cual los órganos ejecutores del presupuesto general de la nación registran todas sus operaciones y demás información relacionada.

Jou.


| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

En lo que respecta a Vigencias Futuras, se cita, que de acuerdo a documentación virtual aportada se evidenciaron solicitudes de modificación de la disponibilidad presupuestal con autorizaciones de acuerdo con lo normado, para comprometer apropiaciones de vigencias fiscales posteriores a la vigencia de su aprobación.

En los siguientes cuadros detallan los contratos de las vigencias 2012 y 2013 respectivamente:

| NUMERO DE CONTRATO | CONTRATISTA : NOMBRE COMPLETO | FECHA INICIO CONTRATO | FECHA TERMINACIÓN CONTRATO | PRORROGA | VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos) | Aporte otra entidad | ADICIÓN | REDUCCION |
|--------------------|---|-----------------------|----------------------------|----------|---------------------------------------|---------------------|---------|-------------------|
| 372 | SONDA DE COLOMBIA S.A | 2012/11/21 | 2014/07/31 | | \$ 4.444.740.551 | | | |
| 380 | COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA COLVISEG LTDA | 2012/11/30 | 2014/07/31 | | \$ 1.297.140.515 | | | 40.202.893 |
| 382 | CENTRO INTERNACIONAL DE AGRICULTURA TROPICAL - CIAT | 2012/12/18 | 2014/07/31 | | \$ 18.700.000.000 | | | |
| 387 | ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA FAO | 2012/12/19 | 2014/07/31 | | \$ 4.500.000.000 | | | |
| 388 | COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERCONAL | 2012/12/17 | 2014/07/31 | | \$ 629.386.486 | | | |
| 391 | GRAN IMAGEN E.U. | 2012/12/28 | 2014/07/31 | | \$ 183.923.710 | | | -4.183.512 |
| 392 | SERVICENTRO ESSO AVENIDA TERCERA | 2012/12/28 | 2014/07/31 | | \$ 229.375.361 | | | -5.144.745 |
| 393 | HERNANDO BULLA ORJUELA ALMACÉN Y TALLERES EL NORTE | 2012/12/28 | 2014/07/31 | | \$ 245.664.272 | | | -5.404.930 |
| | | | | | \$ 30.230.230.895 | | | 25.469.706 |

Handwritten signature

| | | |
|---|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |


Vigencias Futuras 2013

| Nº. CONTRATO | CONTRATISTA NOMBRE COMPLETO | FECHA INICIO CONTRATO | FECHA TERMINACION CONTRATO | PRORROGA | VALOR INICIAL DEL CONTRATO (En pesos) | Aporte otra entidad | ADICIÓN | REDUCCIÓN |
|---------------|---|--------------------------|----------------------------------|------------|---|-------------------------|-------------------------|---------------------------|
| SIN NÚMERO | LA PREVISORA Y CBE SEGUROS S.A | 2013/09/13 | 2014/11/07 | | \$ 153.691.205 | | | |
| 275 | CORPORACIÓN COLOMBIA INTERNACIONAL OCI Formalización | 2013/06/26 | 2013/12/31 | 2014/07/31 | \$ 4.356.820.600 | \$ 398.920.515 | \$ 2.178.410.300 | |
| 371 | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE | 2013/09/16 | 2014/07/30 | | \$ 8.365.664.500 | \$ 620.000.000 | | |
| 374 | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y CORPOICA | 2013/09/06 | 2014/07/30 | | \$ 630.000.000 | \$ 174.000.000 | | |
| 379 | Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO | 2013/09/03 | 2014/07/30 | | \$ 266.000.000.000 | | | (66.542.476.868) |
| 380 | DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | 2013/09/25 | 2014/07/30 | | \$ 1.004.335.500 | \$ 740.000.000 | | |
| 394 | IFX NETWORKS COLOMBIA SAS | 2013/09/25 | 2014/07/31 | | \$ 1.332.529.862 | | | \$ (77.095.831,00) |
| 418 | Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario – FINAGRO | 2013/11/07 | 2014/07/31 | | \$ 20.709.900.000 | | | |
| 423 | NOVATOURS LTDA | 2013/11/12 | 2014/07/31 | | \$ 565.000.000 | | | |
| | | | | | \$ 303.117.941.667 | \$ 1.932.920.515 | \$ 2.178.410.300 | -\$ 66.619.572.699 |

Es de mencionar, que para obtener y desglosar porcentajes de ejecución y las estadísticas gráficas, la Subdirección Financiera no cuenta con informes de seguimiento a la ejecución presupuestal; en casos que se los soliciten, proceden a bajar reportes del sistema SIIF con los que componen los requerimientos.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

| | | |
|--|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Por otra parte, y derivado del proceso de seguimiento, y en atención de lo contemplado en la Circular Externa 2013EE0009743 de la Contraloría General de la Republica referente al registro contable de la ejecución presupuestal, a continuación se hace un detalle específico de los componentes tratados en la citada circular, con base en la información proporcionada por las dependencias de competencia de los temas:

1. Desmonte de Sistemas Paralelos:


Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 33 del Decreto 2674 de 2012, que dispone que ninguna entidad podrá adquirir o mantener software financiero que contemple las mismas funcionalidades del SIIF Nación, que implique la duplicidad de registros de información contable o presupuestal, respecto de lo cual la Subdirección Financiera del Ministerio corrobora que no se dispone de este tipo de aplicativos.

Resaltando que el aplicativo Control de Documentos de Tesorería ACDT no es un sistema paralelo al SIIF, dado que permite controlar documentos que soportan las transacciones bancarias y que como cuentadante el tesorero tiene la obligación de mantener en orden y con los controles suficientes sobre la información de recursos transferidos por el MHCP a las cuentas corrientes del MADR para el pago de nóminas, impuestos y ley 100.

2. Información de Contabilidad Presupuestal para Efectos de Rendición de Cuenta:

El MADR ha cumplido con las fechas establecidas para la Rendición de la Cuenta y esta se realiza con base en la información financiera a través del SIRECI.



| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

Los Estados Contables así como la información necesaria para su generación, corresponden a los registros de la contabilidad financiera patrimonial; información tomada del aplicativo SIIF Nación el cual revela la realidad económica de la Entidad, y es presentada formalmente a la Contaduría General de la Nación CGN de acuerdo con las normas, procedimientos y plazos definidos por esta entidad, a través de la plataforma del Consolidador de Hacienda e Información Pública -CHIP.


Mencionando que se evidenció una certificación suscrita por el señor Ministro y la Contadora del MADR en la cual se confirma que la información contable es conciliable, confiable y fidedigna. Citando además, que el Subdirector Financiero suscribió una certificación confirmando que la ejecución presupuestal se realiza de acuerdo con lo previsto en la Ley de Presupuesto Anual y que los registros de las transacciones de la cadena presupuestal atienden lo establecido en el Decreto 2674 de 2012.

3. Periodo de Transición, Constitución de Rezago y Límites de Reservas:

El MADR mediante la Circular de Cierre de operaciones financieras y presupuestales de la vigencia 2013, da a conocer los aspectos a tener en cuenta para la constitución de las Reservas Presupuestales, de tal forma que estas se ajusten a la normatividad y requisitos vigentes en la materia.

De acuerdo a lo evidenciado en documentación aportada para el desarrollo de la evaluación, al cierre de la vigencia 2013 se constituyeron las Cuentas por Pagar y Reservas Presupuestales que cumplían los requisitos formales y presupuestales para ello. A continuación se detalla el listado de compromisos con saldos pendientes de obligar, que fueron trasladados a Reservas Presupuestales, previa verificación de que ^{REV.}


Jul-

| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

el compromiso se encontraba vigente según consulta realizada en el SECOP por la suma de 25.205 millones de pesos correspondientes a gastos de inversión.

| Rubro | Descripción | Valor Actual | Saldo por Utilizar | Nombre Razon Social | Tipo Documento Soporte | Objeto |
|-------------------|---|-------------------|--------------------|--|---|---|
| C-450-1100 1 | ADMINISTRACION LEVANTAMIENTO MONTAJE Y OPERACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION AGROPECUARIA A NIVEL NACIONAL | \$ 495.997.252 | \$ 495.997.252 | UNION TEMPORAL CRECE - FEDERACION | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | OPERAR EL SISTEMA DEL INFORMACION DE OFERTA AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL PARA OBTENER INFORMACION SOBRE AREA PRODUCCION RENDIMIENTO Y OTRAS VARIABLES DE INTERES, A TRAVES DE TECNICAS DE MUESTREO CENSOS POR PRODUCTO CONSENSOS REGIONALES REGISTROS |
| C-520-1100 108 | APOYO AGRO INGRESO SEGURO NACIONAL | \$ 1.572.489.366 | \$ 1.572.489.366 | FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | Amparar recursos comprometidos con vigencias futuras autorizadas marzo 2012 |
| C-520-1100 108 | APOYO AGRO INGRESO SEGURO NACIONAL | \$ 441.000.000 | \$ 441.000.000 | CORPORACION COLOMBIANA DE INVESTIGACION AGROPECUARIA | OTROS | AJUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA TECNICA ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO Y GENERACION DE COMPETITIVIDAD PARA LA PROD ESPECIALIZADA DE PIÑA MD-2 ORO MIEL CON PRODUCTORES EN ZONAS SELECCIONADAS-PLAN FRUTICOLA |
| C-520-1100 108 | APOYO AGRO INGRESO SEGURO NACIONAL | \$ 200.000.000 | \$ 200.000.000 | UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA | OTROS | AJUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO Y EJECUCION DEL COMPONENTE DE ASISTENCIA TECNICA ASOCIADO AL CONTROL FITOSANITARIO EN FRUTALES CON POTENCIAL PRODUCTIVO Y DE EXPORTACION EN EL MARCO DEL PLAN FRUTICOLA DEL DPTO DEL VALLE DEL CAUCA. |
| C-520-1106 1 | IMPLANTACION Y OPERACION FONDO DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS A NIVEL NACIONAL. | \$ 2.752.852.942 | \$ 2.752.852.942 | BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. | OTROS | APOYO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR LACTEO A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCION DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS QUE PERMITAN RETIRAR EXCEDENTES DE LECHE DEL MERCADO, GARANTIZAR EL NIVEL DE PRECIOS, COMPRAR PRODUCTOS LACTEOS, AMPLIAR EL ABASTECIMIE |
| C-620-1100 7 | IMPLEMENTACION POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LACTEO NACIONAL | \$ 3.247.147.058 | \$ 3.247.147.058 | BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. | OTROS | APOYO A LOS PRODUCTORES DEL SECTOR LACTEO A TRAVES DE LA PUESTA EN MARCHA Y EJECUCION DE INSTRUMENTOS E INCENTIVOS QUE PERMITAN RETIRAR EXCEDENTES DE LECHE DEL MERCADO, GARANTIZAR EL NIVEL DE PRECIOS, COMPRAR PRODUCTOS LACTEOS, AMPLIAR EL ABASTECIMIE |
| C-620-1100 8 | IMPLEMENTACION PROGRAMA PARA LA FORMACION Y DESARROLLO DEL JOVEN RURAL NACIONAL | \$ 576.100.000 | \$ 576.100.000 | POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVI | OTROS | IMPLEMENTAR PROCESOS PRODUCTIVOS Y DE COMERCIALIZACION Y QUE PERMITAN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL DE FAMILIAS DE COMUNIDADES ETNICAS, ESPECIALMENTE DE LA POBLACION RURAL JOVEN DE COLOMBIA Y DINAMICEN LA ECONOMIA RURAL DE LAS REGIONES, A PA. |
| C-620-1100 7 | IMPLEMENTACION POLITICA PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR LACTEO NACIONAL | \$ 1.800.000.000 | \$ 1.800.000.000 | PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA | CONTRATO INTERADMINISTRATIVO | Dpto de Boyaca y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-UPTC, para mejorar la competitividad del sector lácteo a partir del desarrollo de estrategias |
| C-310-1100 120 | FORMULACION Y EJECUCION DE LAS ALIANZAS PRODUCTIVAS | \$ 14.120.000.000 | \$ 14.120.000.000 | FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SA FIDUOCCIDENTE SA | FIDUCIA-ENCARGO FIDUCIARIO-ADMINISTRACION DE FONDOS | CONTRATACION DEL OPERADOR PARA LA EJECUCION DE LOS RECURSOS DEL PROYECTO ALIANZAS PRODUCTIVAS II FASE EN ARMONIA CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE EMPRESTITO 74840-CO |
| | | \$ 25.205.586.618 | \$ 25.205.586.618 | | | |

Julian

| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

4. Legalidad del Proceso Contractual que da Origen a la Constitución del Rezago:


De acuerdo con la verificación realizada a la contratación por adquisición de bienes y servicios se evidenció una apropiación final de 5.114 millones de pesos con obligaciones establecidas por 4.250,8 millones de pesos, de los cuales se expidieron órdenes de pago por 3.591 millones de pesos, lo que generó unas obligaciones pendientes para orden de pago en el 2014 por la suma de 659,5 millones de pesos que corresponden a un 15,94% de recursos pendientes de pago respecto a la obligación contraída.

En cuanto a los servicios personales indirectos se manifestaron obligaciones por 3.012 millones de pesos de la apropiación asignada a este rubro, que sumó 4.731,5 millones de pesos, de los cuales quedaron 239 millones de pesos pendientes de orden de pago que significan un 7,94% de la obligación.

Cifras anteriores que conforman el rezago presupuestal de la vigencia 2013, constituidas con el cumplimiento de las normas presupuestales vigentes, sustentadas por situaciones que conllevaron a prórrogas o ampliación de contratos soportadas en actos administrativos contractuales. En general, para la constitución de reservas presupuestales se evidenció el cumplimiento al memorando para el cierre de la vigencia 2013 y apertura del año 2014, emitido por la Secretaría General y la Subdirección Financiera.

La constitución de reservas corresponde a contratos y convenios suscritos por el MADR durante el 2013, entre ellos, uno de diciembre de 2012 con el operador FINAGRO por 1.572 millones; el mayor porcentaje corresponde al contrato de fiducia con FIDUOCCIDENTE S.A. para la ejecución de los recursos del proyecto Alianzas Productivas Fase II por 14.120 millones de pesos y con la BOLSA MERCANTIL DE



| | | |
|--|-----------------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

COLOMBIA S.A., por 3.247 millones para el apoyo a productores del sector lácteo.
Soporte: Listado Compromisos Reserva Presupuestal Definitiva 2013.

5. Evaluación de las pérdidas de apropiación.

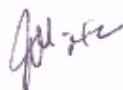
Las Apropriaciones que no se afectaron¹ con CDP y que por tanto no se comprometieron, se remontan a 61.464 millones de pesos que significan en términos porcentuales a un 3,90% de la apropiación inicial; siendo la suma de 9.094 millones de pesos del componente de funcionamiento y 52.369 millones de pesos al de inversión.


En lo referente a Apropriaciones afectadas² con CDP que no se comprometieron, ascienden a 18.451 millones de pesos que representan relativamente el 1,17% de la apropiación inicial; de donde 43,9 millones de pesos del componente de funcionamiento y 18.407 millones de inversión no se utilizaron.

Conforme a la información presentada por la Oficina Asesora de Planeación como generadores de la programación presupuestal y concededores de los indicadores de compromisos obligaciones y pagos, sobre la apropiación presupuestal en los componentes de funcionamiento e inversión, precisan que se presentó una reducción en la reserva presupuestal ejecutada en la vigencia 2013 por la suma de 5.504,3 millones de pesos que porcentualmente simbolizan el 4,65% del compromiso y al 4,88% de la obligación; entendida como la cancelación de reservas que se constituyeron en el componente de gastos de inversión en el último trimestre de la vigencia, puntualizados para la implementación de política para mejorar la competitividad del sector lácteo nacional.

1 Archivo Circular CGR respuesta planeación Hoja 1

2 Archivo Circular CGR respuesta planeación Hoja 2



| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

6. Deber de Reflejar la Naturaleza del Gasto.


El Ministerio viene ejecutando dos proyectos financiados a través del presupuesto de inversión, que no requirieron ser reclasificados como gasto de funcionamiento, y que de acuerdo a los parámetros establecidos por el Departamento Nacional de Planeación en el Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión donde fueron clasificados, por razones que se describen de cada uno de ellos:

1. Mejoramiento y operación institucional MADR a nivel nacional: El objeto de este proyecto se enmarca en el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura que constituye la sede administrativa y operacional de la entidad. Es clasificado como gasto de inversión dado que el DNP permite ejecutar el componente "Bienes Administrativos: comprende la adquisición, producción o mantenimiento de los bienes necesarios para las labores administrativas y de operación de las entidades". Definición tomada del Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión – DNP.

2. Sistematización red de información agropecuaria a nivel nacional: Proyecto que tiene por objeto financiar el desarrollo de actividades que le permitan a la entidad contar con la infraestructura tecnológica que permita centralizar la administración de la información, como fuente para el cumplimiento de la misión institucional. Es clasificado como gasto de inversión dado que el DNP permite ejecutar el componente "Bienes propios del sector: comprende la producción, adquisición o mantenimiento de bienes para realizar las actividades propias del sector al cual pertenece el proyecto". Definición tomada del Manual de Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión – DNP.

Apel.

per

| | | |
|--|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |


7. Identificación y Corrección de la Programación de Gastos Recurrentes en Inversión Como Gastos de Funcionamiento.

En cumplimiento de la sentencia C-614 de 2009 de la corte constitucional y la exigencia del artículo 255 de la Ley 1450 de 2011, la administración del MADR tramitó un proyecto de rediseño institucional, dentro del cual se planteó la creación del nuevo Viceministerio de Desarrollo Rural y de algunas oficinas, entre otras. En ese sentido, y con el fin de alcanzar el reordenamiento de la planta de personal y reducir los gastos de inversión en lo correspondiente a los contratos de prestación de servicios personales, mediante el Decreto 1985 de 2013 fue modificada la estructura del MADR y se determinaron las funciones de sus dependencias, creando en la planta de personal 81 nuevos empleos; y con el Decreto 1986 de la misma vigencia se modificó la planta de personal de la Entidad.

VII. SUGERENCIAS Y/O RECOMENDACIONES

- Se sugiere a la Subdirección Financiera la elaboración de informes periódicos de análisis respecto a la ejecución presupuestal, para efectuar seguimiento y verificación de la ejecución presupuestal, por los conceptos del gasto del presupuesto de funcionamiento, inversión y del rezago presupuestal, en aras de mantener las estadísticas de su comportamiento, necesarios para la toma de decisiones por parte de la administración.
- Se sugiere la creación de un Comité Financiero y/o de Ejecución Presupuestal, con el objeto de realizar seguimiento y análisis a la ejecución financiera del presupuesto del MADR, con la finalidad de brindar asesoría y apoyo a la administración para la toma de decisiones.

[Handwritten signature]

| | | |
|---|----------------------|--------------------------------|
|  | FORMATO | Versión 4 |
| | INFORME DE AUDITORÍA | F01-PR-CIG-02 |
| | | FECHA DE EDICIÓN 22-07-2013 |

VIII. CONCLUSIONES

Efectuado el seguimiento aleatorio a la ejecución presupuestal del MADR, se puede colegir que su desarrollo y ejecución se realizó dentro de los parámetros dispuestos en la normatividad que enmarca el presupuesto general de la nación; sin embargo, y sin ser de orden legal, en la Subdirección Financiera de la Entidad no se generan informes mensuales, trimestrales, semestrales o anuales con los que se pueda hacer seguimiento, verificación y el análisis a la ejecución presupuestal de los diferentes conceptos del gasto, tanto del presupuesto de funcionamiento, como del presupuesto de inversión y también sobre el rezago presupuestal; lo anterior, con la finalidad de tener información a la mano, que en determinados momentos es ineludible para la toma de decisiones por parte de la administración o para la atención de requerimientos inmediatos por parte de entes de control u otros organismos del estado.

Proyectó: JFGarcíaM 
Aprobó: Marlene Huertas López 
Abril de 2014

